

ACTA NÚMERO CERO DOS GUIÓN CERO UNO GUIÓN VEINTE VEINTICINCO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES:

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc	Presidencia
Dra. Wendy Zúñiga Sánchez, Licda	Vicepresidencia
Dra. Paola Vargas Gómez, MSc	Secretaría
Dra. Rita Cerdas Fonseca, M.Psc	Tesorería
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Vocalía I
Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda	Vocalía II
MPsC. Luis Emilio Corrales Campos	Vocalía III
Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía

ASISTEN:

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Licda. Ivannia Coto Garro	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Bueno, muy buenas noches, damos inicio a esta sesión de junta directiva a las seis y treinta y cinco, Sesión Ordinaria N° 02-01-2025, hoy 22 de enero del 2025 dando inicio con el artículo I que sería la aprobación de el quórum.

Tenemos como asistente a mi persona Ivania Serrano en la Presidencia, en la Vicepresidencia a la doctora Wendy Zúñiga.

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

Presente desde Puntarenas.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Muchas gracias, en la Secretaría la Licda. Paola Vargas.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Presente desde Moravia.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Muchísimas gracias, en la Tesorería a la señora Rita Cerdas.

Dra. Rita Cerdas Fonseca, M.Psc

Presente desde Pérez Zeledón.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Muchas gracias, en la Primera Vocalía al licenciado Adrián Obando.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Presente desde San Antonio Coronado.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

En nuestra Segunda Vocalía a la Licda. Laura Bogantes.

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

Buenas noches, presente desde Grecia.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Muchísimas gracias, en la Tercera Vocalía al Máster Luis Emilio Corrales.

Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc

Buenas noches a todos presente desde Aserrí.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Muchísimas gracias, a la Licda. Miriam Méndez en la Fiscalía.

Licda. Miriam Méndez Montero

Muy buenas noches, presente desde mi casa en San Ramón de Alajuela.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Muchísimas gracias, también nos acompaña la Dirección Ejecutiva doña Ivania Coto.

Licda. Ivannia Coto Garro

Buenas noches presente desde las instalaciones del Colegio.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Nos acompaña también nuestro apoyo secretarial de Junta Directiva Melanie Venegas.

Melany Venegas Chaves

Buenas noches presente desde mi casa en Tres Ríos.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Y nuestro asesor legal don Alejandro Delgado.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Buenas noches yo los acompaño desde Curridabat.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Muchísimas gracias yo los acompaño desde Heredia, San Pablo, mi casa de habitación.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Por consiguiente, vamos a pasar a la aprobación de la agenda ¿si alguno tiene alguna objeción? ¿no?, aprobada la agenda.

ACUERDO: JD.CPPCR-041-2025

Dar por aprobada la agenda propuesta para la sesión ordinaria N°02-01-2025.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación de Acta.

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°01-01-2025 del 08 de enero del 2025.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Y pasamos a la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria, que ya previamente la hemos leído 01-01-2025 del 08 de enero del 2025 ¿alguno tendrá alguna objeción? no, se da por recibido de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-042-2025

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°01-01-2025 del 08 de enero del 2025.

ARTÍCULO IV

Audiencia

- 1. Jefatura de Departamento de Proyección Institucional, Asunto: Nuevos proyectos titulados Desde la Presidencia e Infopsicología.(5:00p.m)**

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

De esta manera pasamos bueno, tuvimos una audiencia por parte de la Jefatura del Departamento de Proyección Institucional, quien nos vino a presentar dos nuevos proyectos en donde están vinculados titulados desde la presidencia e Infopsicología, esta audiencia la tuvimos a las cinco de la tarde, en donde este momento lo vamos a someter a votación ¿hay alguno que se abstenga? ¿hay alguno en contra? no, se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-043-2025

Esta Junta Directiva en atención a la audiencia llevada a cabo con la Jefatura del Departamento de Proyección Institucional en relación a los proyectos titulados “Desde la Presidencia” e “Infopsicología”, da por recibido y aprueba proceder según las propuestas expuestas.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

De este modo vamos a pasar a el artículo V a la correspondencia externa, adelante.

ARTÍCULO V

Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 04 de enero de la IUPsyS. Asunto: Comparten nota de recordatorio de pagos.**

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 04 de enero de IUPsyS, asunto comparten nota de recordatorio de pagos. Este cuerpo directivo da por recibida la información.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-044-2025

En atención a la nota de recordatorio de pagos compartida por la IUPsyS, este cuerpo directivo da por recibida la información.

- 2. Correo recibido el 06 de enero de Wilber Ching Sojo, Asesor legal, Educa Diseño Integrativo. Asunto:** Comparte consultas respecto al parecer del Colegio sobre la medicina alternativa.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 06 de enero de Wilberth Ching Sojo, Asesor legal, Educa Diseño Integrativo, asunto comparte consultas de respecto al parecer del Colegio sobre la medicina alternativa. Se permite brindar respuesta a cada una de las inquietudes planteadas.

¿Leo todas o no es necesario?

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Es necesario don Alejandro?

Lic. Alejandro Delgado Faith

No, que entiendo que ya se las compartieron y ustedes ya las revisaron si no hay observaciones, se pueden incluir.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Ok, perfecto. ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? perfecto se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-045-2025

Este cuerpo directivo en atención a las consultas compartidas por el señor Wilber Ching Sojo, Asesor legal, Educa Diseño Integrativo, respecto al parecer del Colegio sobre la medicina alternativa, se permite brindar respuesta a cada una de las inquietudes planteadas:

1. ¿Qué entiende el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica como medicina alternativa?

R/ No es de nuestra competencia la relación de la práctica de medicina alternativa con la práctica de estas disciplinas

2. ¿Reconoce el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica la medicina alternativa?

R/ El CPPCR considera que la medicina alternativa no guarda relación directa con la ciencia Psicológica, razón de lo anterior, escapa a la competencia del colegio el reconocerla.

3. ¿Avala técnicamente la implementación de cursos o carreras de medicina alternativa?

R/ No podemos avalar técnicamente la implementación de cursos o carreras de medicina alternativa cuando esta no es atinente al ejercicio profesional de nuestra disciplina.

4. Conoce el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica la Especialidad Profesional en Acupuntura y la Maestría Profesional en Medicina Tradicional China aprobadas por parte del CONESUP sobre de la Escuela Superior de Medicina Tradicional China. De ser así, favor indicar su criterio.

R/ Es de nuestro conocimiento que el CONESUP autorizó el ingreso de personas profesionales en Psicología a dichos posgrados, por parte del CPPCR existe una preocupación sobre si los profesionales en psicología poseen los conocimientos técnico-profesionales elementales para matricular posgrados con altos contenidos en aspectos anatómicos y fisiológicos, siendo que esta no es un área de experticia propia en la Psicología. Lo cual podría conllevar aspectos éticos importantes e implicaciones legales sobre mala praxis en la colocación de agujas o intervención sobre aspectos somáticos de quienes acudan a estas consultas sin contarse con la base formativa de las ciencias médicas.

Nuestro colegio profesional consta de un procedimiento para el Registro de Posgrados del CPPCR indica que: "El Colegio únicamente certificará el registro del posgrado indicando el posgrado académico tal y como lo indica el título emitido por la universidad correspondiente o, en su defecto, tal y como lo indica la equiparación o convalidación emitida por la autoridad competente.

(...)

Toda persona agremiada activa y al día que desee realizar un Registro de Posgrado en Psicología deberá presentar la siguiente documentación, presencialmente en la Plataforma de Servicios del CPPCR o digitalmente mediante la plataforma electrónica que se disponga para ese fin; esta debe ser entregada en su totalidad para iniciar el trámite correspondiente, de lo contrario, será devuelta al solicitante hasta que sea completada:

(...)

7.4. Original y copia, por ambos lados, del título de posgrado a registrar, otorgado por una institución pública o privada acreditada para tal fin..."

Es importante resaltar que el Reglamento a la Ley del CPPCR define el registro de posgrados de la siguiente forma: "Corresponde al registro que llevará el Colegio de las personas colegiadas que, con grado mínimo de licenciatura en psicología, hayan obtenido un grado académico de posgrado universitario en psicología, previo cumplimiento, a cabalidad, de la normativa vigente."

Por lo anterior y en corresponden con lo indicado en el Procedimiento de Registro de Posgrados: "5.5. Es responsabilidad de la Junta Directiva, cuando exista duda o lo considere necesario, realizar la consulta técnica a comisiones institucionales, o personas expertas en el área, para el registro de un posgrado como atinente a la Psicología. El criterio que se obtenga será orientativo y no vinculante para la Junta Directiva."

Por nuestra parte, somos muy respetuosos de los criterios y proceder del Colegio de Médicos y Cirujanos, quienes nos dan por enterados que: "la Acupuntura es una especialidad médica y que uno de los requisitos fundamentales para poder acceder a la especialidad en acupuntura es poseer un título universitario que acredite al individuo como médico y cirujano. Esta base educativa y profesional es crucial, ya que sienta las bases de conocimientos anatómicos, fisiológicos y patológicos necesarios

para comprender a fondo el funcionamiento del cuerpo humano y aplicar de manera segura las técnicas de acupuntura”.

5. ¿Cuál es el criterio que tiene el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica sobre la rama de la Homeopatía?

R/ No es competencia nuestra este ejercicio, por ende, nos limita a la respuesta.

6. ¿Cuál es el criterio que tiene el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica sobre la rama de la Acupuntura?

R/ No es competencia nuestra este ejercicio, por ende, nos limita a la respuesta.

- 3. Correo recibido el 09 de enero de la Dra. Patricia Rubinstein M. Licda. Psicóloga Aeronáutica. Asunto:** Comparte información sobre proyecto “Salud Mental en el Cielo: Arte y Aviación”, con la finalidad de valorar posible trabajo conjunto.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 09 de enero de la Dra. Patricia Rubinstein Licda. Psicóloga Aeronáutica, asunto comparte información sobre proyectos “Salud Mental en el Cielo Arte y Aviación”, con la finalidad de valorar posible trabajo conjunto. Este cuerpo directivo se permite informar que desea que se valore la iniciativa y delega al señor Carlos Mata Marín, Jefatura del Departamento de Vida Gremial para realizar dicha valoración y de encontrarlo pertinente, asuma la coordinación y extiende la invitación a la Comisión Aeronáutica y Espacial para el apoyo en el proyecto “Salud Mental en el Cielo: Arte y Aviación” si así lo desean.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se asume por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-046-2025

En atención a la información compartida por la Dra. Patricia Rubinstein M. Licda. Psicóloga Aeronáutica, sobre el proyecto de “Salud Mental en el Cielo: Arte y Aviación”, con la finalidad de valorar posible trabajo conjunto, este cuerpo directivo se permite informar que, desea que se valore la iniciativa y delega al señor Carlos Mata Marín, jefatura del Departamento de Vida Gremial, para realizar dicha valoración, y de encontrarlo pertinente asuma la coordinación y extienda la invitación a la Comisión Aeronáutica y Espacial para el apoyo en el proyecto “Salud Mental en el Cielo: Arte y Aviación” si así lo desean.

- 4. Correo recibido el 10 de enero de Rápsel Campos Ugalde. Asunto:** Comparte Solicitud de exoneración de requisito para realizar el curso de idoneidad mental para laborar en centros de atención integral infantil públicos, privados y mixtos

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 10 de enero de Rápsel Campos Ugalde, asunto comparte solicitud de exoneración de requisito para realizar el curso de idoneidad mental para laborar en centros de atención integral infantil públicos, privados y mixtos. Este cuerpo directivo, en virtud del principio de inderogabilidad singular de

los reglamentos, esta Junta Directiva se encuentra impedida de levantar el requisito, en razón de ello se deniega la solicitud.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-047-2025

En atención a la solicitud de la señora Rápsel Campos Ugalde para la exoneración de requisito para realizar el curso de idoneidad mental para laborar en centros de atención integral infantil públicos, privados y mixtos, en virtud del principio de inderogabilidad singular de los reglamentos, esta Junta Directiva se encuentra impedida de levantar el requisito, en razón de ello se deniega la solicitud.

- 5. Correo recibido el 13 de enero de María Calderón Jiménez del Cenarec. Asunto:** Comparte solicitud de audiencia.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 13 de enero de María Calderón Jiménez del Cenarec, asunto comparte solicitud de audiencia. Este cuerpo directivo acuerda conceder audiencia, para ello se instruye a la Secretaría Administrativa de la Junta Directiva para que convoque a los interesados para llevar el espacio solicitado, según corresponda.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-048-2025

En atención a la solicitud de audiencia compartida por la señora María Calderón Jiménez del Cenarec, este cuerpo directivo acuerda conceder audiencia, para ello se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva para que convoque a los interesados para llevar el espacio solicitado según corresponda.

- 6. Correo recibido el 13 de enero del Ministerio de Salud. Asunto:** Comparten divulgación del Decreto Ejecutivo N°44780-S "Declaratoria de la Obesidad Como Enfermedad Crónica de Importancia de Salud Pública y Oficialización de la Norma Nacional para la Atención Integral del Sobrepeso y Obesidad"

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 13 de enero del Ministerio de Salud asunto comparten divulgación del Decreto Ejecutivo N°44780-S "Declaratoria de la Obesidad Como Enfermedad Crónica de Importancia de Salud Pública y Oficialización de la Norma Nacional para la Atención Integral del Sobrepeso y Obesidad". Este cuerpo directivo acusa recibido e instruye al Departamento de Proyección Institucional para que proceda con la divulgación.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-049-2025

En atención a la divulgación del Decreto Ejecutivo N°44780-S, compartido por el Ministerio de Salud, este cuerpo directivo acusa recibido e instruye al Departamento de Proyección Institucional para que proceda con la divulgación.

7. **Correo recibido el 15 enero del Dr. Allan Madrigal Conejo, Salud Ocupacional / Oficialía Mayor, Ministerio de Educación Pública. Asunto:** Comparte Solicitud de asesoría por parte de la Dra. Marianela Monge Fallas del CAAP.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 15 de enero del doctor Allan Madrigal Conejo, Salud ocupacional, Oficialía Mayor Ministerio de Educación Pública, asunto comparte solicitud de asesoría por parte de la Dra. Marianella Monge Fallas del CAPP. Este cuerpo directivo autoriza que se proceda con la asesoría solicitada.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-050-2025

En atención a la solicitud compartida por el Dr. Allan Madrigal Conejo, del Ministerio de Educación Pública, en relación a la asesoría por parte de la Dra. Marianela Monge Fallas del CAAP, este cuerpo directivo autoriza que se proceda con la asesoría solicitada.

8. **Correo recibido el 16 de enero del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica. Asunto:** Comparte oficio No. JD-21-01-2025 donde informan el Nombramiento de la Nueva Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 16 de enero del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, asunto comparte oficio número JD-21-01-2025 donde informan el nombramiento de la nueva Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica. Este cuerpo directivo da por recibido y envía las felicitaciones a la nueva Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-051-2025

En atención al oficio No. JD-21-01-2025 compartido por el Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica donde informan el Nombramiento de la nueva Junta Directiva, este cuerpo directivo da por recibido y envía las felicitaciones a la nueva Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Pasamos al artículo VI, correspondencia interna.

ARTÍCULO VI

Correspondencia Interna

- 1. Correo recibido el 07 de enero del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-004-2025, donde trasladan solicitud de la señora Jessica Gamboa Ramírez, para que se le reconozca la Certificación en la Habilitación en la Evaluación de Idoneidad Mental para laborar en centros de atención integral infantil públicos, privados y mixtos.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 07 de enero del Departamento de Vida Gremial, asunto con oficio CPPCR-VG-004-2025 donde trasladan solicitud de la señora Jessica Gamboa Ramírez para que se le reconozca la certificación en la habilitación en la evaluación de idoneidad mental para laborar en centros de atención integral infantil, públicos, privados y mixtos. Este cuerpo directivo le reconoce y aprueba la certificación en la habilitación en la evaluación de idoneidad mental para laborar en centros de atención integral infantil, públicos, privados y mixtos a la Máster Jessica Gamboa Ramírez.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-052-2025

En atención al oficio CPPCR-VG-004-2025, compartido por el Departamento de Vida Gremial, donde trasladan solicitud de la señora Jessica Gamboa Ramírez, para que se le reconozca la Certificación en la Habilitación en la Evaluación de Idoneidad Mental para laborar en centros de atención integral infantil públicos, privados y mixtos, este cuerpo directivo le reconoce y aprueba la Certificación en la Habilitación en la Evaluación de Idoneidad Mental para laborar en centros de atención integral infantil públicos, privados y mixtos a la Máster Jessica Gamboa Ramírez.

- 2. Correo recibido el 07 de enero de Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-004-2025, donde trasladan solicitud del señor Andrés González Chacón, para que se le reconozca la Certificación en la Habilitación en la Evaluación de Idoneidad Mental para laborar en centros de atención integral infantil públicos, privados y mixtos.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 07 de enero del Departamento de Vida Gremial comparten oficio CPPCR-VG-004-2025, donde trasladan solicitud del señor Andrés González Chacón para que se le reconozca la certificación en la habilitación de la evaluación, en la evaluación, perdón, de idoneidad mental para laborar en centros de atención integral infantil, públicos, privados y mixtos. Este cuerpo Directivo le reconoce y aprueba la certificación en la habilitación en la evaluación de idoneidad mental para laborar en centros de atención integral infantil, públicos, privados y mixtos al Máster Andrés González Chacón.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-053-2025

En atención al oficio CPPCR-VG-004-2025, compartido por el Departamento de Vida Gremial, donde trasladan solicitud del señor Andrés González Chacón, para que se le reconozca la Certificación en la Habilitación en la Evaluación de Idoneidad Mental para laborar en centros de atención integral infantil públicos, privados y mixtos, este cuerpo directivo le reconoce y aprueba la Certificación en la Habilitación en la Evaluación de Idoneidad Mental para laborar en centros de atención integral infantil públicos, privados y mixtos al Máster Andrés González Chacón.

- 3. Correo recibido el 14 de enero del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-VG-011-2025 donde trasladan solicitud de la señora Marjorie Castro Gamboa, para poder ser convocada al proceso de la Certificación en la Habilitación en la Evaluación de Idoneidad Mental para laborar en centros de atención integral infantil públicos, privados y mixtos.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 14 de enero del Departamento de Vida Gremial asunto comparte oficio CPPCR-VG-011-2025 donde trasladan solicitud de la señora Marjorie Castro Gamboa para poder ser convocada al proceso de la certificación en la habilitación en la evaluación de idoneidad mental para laborar en centros de atención integral infantil, públicos, privados y mixtos. Este cuerpo directivo no ve inconveniente para que la colegiada Marjorie Castro Gamboa pueda ser convocada al proceso de la certificación en la habilitación en la evaluación de idoneidad mental para laborar en centros de atención integral infantil, públicos, privados y mixtos, por lo que autoriza que se proceda conforme corresponda.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-054-2025

En atención al oficio CPPCR-VG-011-2025, compartido por el Departamento de Vida Gremial, donde trasladan solicitud de la señora Marjorie Castro Gamboa, para poder ser convocada al proceso de la Certificación en la Habilitación en la Evaluación de Idoneidad Mental para laborar en centros de atención integral infantil públicos, privados y mixtos, este cuerpo directivo no ve inconveniente para que la colegiada Marjorie Castro Gamboa, pueda ser convocada al proceso de la Certificación en la

Habilitación en la Evaluación de Idoneidad Mental para laborar en centros de atención integral infantil públicos, privados y mixtos, por lo que autoriza que se proceda conforme corresponda.

- 4. Correo recibido el 15 de enero del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-VG-014-2025 donde comparten solicitud de la señora Silvia Elena Zúñiga Agüero, quien solicita colaboración del CPPCR.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Correo recibido el 15 de enero del Departamento de Vida Gremial, asunto comparte oficio CPPCR-VG-014-2025 donde comparten solicitud de la señora Silvia Elena Zúñiga Agüero, quien solicita colaboración del CPPCR. Esta Junta Directiva designa que la valoración y aprobación de la solicitud se mantenga a cargo del Departamento de Vida Gremial.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-055-2025

En atención al oficio CPPCR-VG-014-2025 compartido por el Departamento de Vida Gremial donde comparten solicitud de la señora Silvia Elena Zúñiga Agüero, quien solicita colaboración del CPPCR, esta junta directiva designa que la valoración y aprobación de la solicitud, se mantenga a cargo del Departamento de Vida Gremial.

- 5. Correo recibido el 15 de enero del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-VG-012-2025 en referencia a una solicitud de beca de la Licda. Arely Rodríguez Gómez integrante de la Comisión Regional Chorotega.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 15 de enero del Departamento de Vida Gremial asunto comparte oficio CPPCR-VG-012-2025 en referencia a una solicitud de beca de la Licda. Arely Rodríguez Gómez, integrante de la Comisión Regional Chorotega. En atención Solicitud de beca para el curso de "Abordaje Psicoterapéutico de Parejas desde una perspectiva Cognitivo Conductual", que está programado para dar inicio el 03 de febrero del año en curso; este consta de 10 sesiones y se impartirá los lunes en horario de 6:00 p.m. a 9:00 p.m., y tiene un costo de ₡ 70,000 colones (IVA incluido), esta Junta Directiva habiendo valorado la recomendación brindada por el Departamento, aprueba otorgar una beca del 100% descuento sobre el monto total, para que lleve el curso. Se aclara que, la beca aprobada queda sujeta a que se alcance el cupo mínimo para la apertura del curso.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-056-2025

En atención al oficio CPPCR-VG-012-2025 compartido por el Departamento de Vida Gremial, en solicitud de beca para la señora Arely Rodríguez López, código 12050, integrante de la Comisión Regional Chorotega para el curso de "Abordaje Psicoterapéutico de Parejas desde una perspectiva Cognitivo Conductual", que está programado para dar inicio el 03 de febrero del año en curso; este consta de 10 sesiones y se impartirá los lunes en horario de 6:00 p.m. a 9:00 p.m., y tiene un costo de ₡ 70,000 colones (IVA incluido), esta Junta Directiva habiendo valorado la recomendación brindada por el Departamento, aprueba otorgar una beca del 100% descuento sobre el monto total, para que lleve el curso. Se aclara que, la beca aprobada queda sujeta a que se alcance el cupo mínimo para la apertura del curso.

6. Correo recibido el 15 de enero de la Fiscalía. Asunto: Comparten contestación del RECURSO DE APELACIÓN del expediente 20- 2022, en atención al acuerdo JD. CPPCR-016-2025

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 15 de enero de la Fiscalía, asunto comparte contestación del recurso de apelación del expediente 20-2022, en atención al acuerdo JD. CPPCR-016-2025

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Es un recurso de apelación que anteriormente todos tuvimos la oportunidad de poder leerlo ¿todos estamos a favor?

Melany Venegas Chaves

Permiso.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Adelante.

Melany Venegas Chaves

En este caso doña Miriam y doña Ivannia pueden retirarse de la sala un momentito.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Ah ok.

Melany Venegas Chaves

Para que ustedes puedan hacer la votación.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Gracias Melanie, adelante.

Se retiran de la sala virtual la señora Miriam Méndez, Fiscal del Colegio y la señora Ivannia Coto, Directora Ejecutiva del Colegio, al ser las 18:51 p.m.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Bueno, procedemos a que ya todos hicimos la lectura apropiada ¿alguien se abstiene? adelante, don Alejandro.

Lic. Alejandro Delgado Faith

A ver entiendo que esta es la contestación que hace la Fiscalía ¿cierto? si es así, lo que en realidad lo que el acuerdo tiene que ser se tiene por recibido.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Ah, ok se tiene por recibido ok.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Este es un insumo para él, para el borrador de resolución que se le circuló pero todavía no todavía no están entendería que eso viene en otro punto.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Ok.

Melany Venegas Chaves

Bueno, perdón.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Adelante Melanie.

Melany Venegas Chaves

No viene como otro punto don Alejandro digamos se le circuló para que usted pudiera pues, elaborar el borrador, pero no viene como un punto adicional, sino que viene.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Entonces son dos acuerdos uno es tener por recibido la respuesta de la Fiscalía y el otro acuerdo es el, la resolución que se les giró si ustedes tienen observaciones o comentarios, pero ese sería un segundo acuerdo ok.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Ok, vamos con el primero, este cuerpo directivo da por recibido la resolución ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba el recibido por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-057-2025(A)

Se da por recibido el insumo brindado por la Fiscalía.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Vamos con la, con la resolución que ya anteriormente hicimos lectura ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba la resolución por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-057-2025(B)

Se conoce recurso de apelación interpuesto por **CAROLINA MONTERO TORRES**, cédula de identidad 6-0304-0712, carné de colegiada 2080, contra la resolución final del Tribunal de Honor de las 17:00 30 de julio del 2024, acuerdo TH. N°03-IV-14-2024 dentro del expediente 20-2022.

La Junta Directiva del Colegio de Profesionales el Psicología de Costa Rica:

Considerando:

Que la denunciada, colegiada Carolina Montero Torres, interpone recurso de apelación contra el acuerdo TH. N°03-IV-14-2024, dentro del expediente 20-2022.

Que el artículo 31 Reglamento para el Trámite del Procedimiento Disciplinario del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica indica que en el procedimiento disciplinario cabrán los recursos ordinarios únicamente contra el acto de intimación, contra el que deniega la comparecencia oral o cualquier prueba y contra el acto final.

Que el artículo 44 de la Ley 6144 y sus reformas dispone que el competente para conocer de los recursos ordinarios es la Junta Directiva.

Que el acuerdo recurrido corresponde a la resolución final del Tribunal de Honor, en el expediente disciplinario tramitado bajo el expediente 20-2022.

Que la citada resolución fue notificada a las partes el 7 de agosto, 2024 .

Que la parte recurrente interpuso los recursos de revocatoria y apelación el día 12 de agosto de 2024.

Que el Tribunal de Honor determinó que los citados recursos fueron presentados en tiempo y en forma por lo que fueron admitidos, según se indica en resolución de las 18:05 horas del día 28 de noviembre de 2024.

Que el Tribunal de Honor mediante resolución de las 18:05 horas del día 28 de noviembre de 2024, conoció y resolvió el recurso de revocatoria declarándolo sin lugar, mediante acuerdo TH.SE. N. °03-III-03-2024 de las 18:05 horas del día 28 de noviembre de 2024.

Que el Tribunal de Honor, mediante el acuerdo indicado, trasladó el expediente a la Junta Directiva el día 13 de diciembre, 2024.

Que la Junta Directiva mediante acuerdo JD.CPPCR-016-2025 del día 8 de enero, 2025 otorgo audiencia tanto a la Fiscalía como a la contraparte.

Que la Fiscalía atendió en tiempo y en forma la audiencia concedida y se opuso al recurso de apelación indicando que, la resolución venida en alzada no tiene vicios que ameriten variar lo resuelto y solicitó declarar sin lugar el recurso interpuesto por la profesional

Que la recurrente interpone el recurso señalado varios agravios de la siguiente manera:

- A) **Falta al deber de probidad y falta de competencia del Tribunal.** Indica la parte recurrente que el Tribunal no fue probo al llevar a cabo este proceso porque los hechos que se investigaron no se dieron producto de una relación profesional entre las partes, sino que ella actuó a título personal por lo que el Tribunal carece de competencia para juzgarla por los hechos denunciados. Indica que el ingreso al expediente EDUS del denunciante se dio por las potestades que tiene como funcionaria de la Caja Costarricense de Seguro Social y por lo tanto es a su patrono al que le corresponde ejercer la potestad disciplinaria y por ello no era competencia del colegio ejercerla. Manifiesta que su actuación no se dio en su condición de psicóloga sino en su condición de funcionaria pública y que la CCSS le da las potestades y libre acceso al expediente EDUS y por ello si hubiera alguna falta sería competencia de la CCSS investigarla y sancionarla.
- B) Como segundo argumento se indica que la denuncia es maliciosa. Argumenta que el denunciante rechazó la posibilidad de una solución alterna al proceso, pidió en la denuncia aplicar la sanción máxima de 10 años de suspensión y no demostró los daños sufridos por la actuación que se investigó.
- C) Principio non bis in idem. Como tercer elemento de reproche se invoca el principio non bis in idem por considerar que ha sido juzgada en vía penal en donde se dictó un sobreseimiento definitivo y por ello el Tribunal de Honor no podía volver a juzgarla.
- D) Falta de fundamentación por error material.
- E) Falta de proporcionalidad de la sanción.
- F) Violación al derecho al patrocinio letrado para el denunciante.
- G) Errores materiales en la denuncia. Argumenta la recurrente que la denuncia interpuesta en este proceso carecía de elementos formales como lo es la omisión de la copia de la cédula de identidad y la forma en que se estampó la firma del denunciante en la misma.
- H) Discapacidad y derechos de las personas con discapacidad, por cuanto señala que presenta una condición de discapacidad que debió ser valorada por parte del Tribunal de Honor.

Que la Junta Directiva una vez analizados los argumentos de la recurrente y lo expresado por la Fiscalía, considera y así lo resuelve que no hay razón para apartarse de lo resuelto por el Tribunal de Honor al resolver el recurso de revocatoria, por la razones que de seguido se indica.

Que, sobre el primer agravio, como bien lo indica el Tribunal, independientemente de las potestades sancionatorias que tiene la CCSS o cualquier patrono, por las faltas cometidas en el ejercicio laboral es claro que por un mismo hecho puede establecerse distintas responsabilidades. En este sentido el Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, mediante resolución de las 9:10 del 12 de diciembre de 2024, de manera contundente ante una argumentación idéntica a la aquí

esgrimida indicó: *“Tal como lo indica el casacionista, un mismo hecho, acto o comportamiento puede desencadenar distintos tipos de responsabilidades: penal, civil, administrativa, laboral, deontológica, entre otras. Es decir, una sola conducta es susceptible de derivar una serie de efectos o consecuencias independientes entre sí. – agregando - Dicha potestad, debe decirse, la ostenta el Colegio con respecto a sus agremiados, independientemente del rol que estos últimos desempeñen (profesionales liberales, funcionarios públicos, empleados de una empresa privada, etcétera).”*. En consecuencia, se descarta el agravio.

Que sobre agravio sobre el estar frente a una denuncia maliciosa, como lo indicó el Tribunal de Honor, ese tema fue analizado, por ese órgano, en etapas previas arribando a la conclusión de que el argumento no es de recibo, para ello el Tribunal, de manera correcta, indicó es un hecho cierto que ella, la denunciada, sí accedió a la información médica del denunciante a valiéndose de su condición de psicóloga funcionaria de la CCSS, condición que le otorgaba acceso irrestricto al expediente EDUS. El denunciante, al sentirse vulnerado en su intimidad, tenía derecho a tomar las medidas que considerara oportunas, siendo una de ellas el denunciar a la colegiada. No es de recibo que se argumente, como lo pretende la recurrente, que ante ausencia de prueba que acredite daños la denuncia sea maliciosa. La parte obvia que el hecho puro es que ella, vulneró el derecho a la intimidad del denunciante y claramente ello constituye una falta ética. Por otra parte, como bien lo indica el Tribunal, la posibilidad de dirimir un conflicto por medios alternos es voluntad de las partes y el hecho de que no se haya llegado a un acuerdo, en modo alguno significa que la denuncia, en sí, sea infundada o con el ánimo de hacer daño a la persona denunciada. En consecuencia, es lo propio rechazar el segundo agravio.

Que en cuanto a la violación de principio de no bis in idem, el agravio no es procedente, como lo indica el Tribunal ese tema fue resuelto y analizado en la misma resolución final que se impugna. El hecho de que la parte no comparta lo resuelto no significa que el argumento sea incorrecto o presente un vicio por el que deba revocarse la resolución. Como bien se señala en la sentencia supra citada, de una misma conducta puede derivar distintas responsabilidades.

Que, en cuanto al agravio de falta de fundamentación, como lo indicó el Tribunal de Honor se trataba, no de una falta de fundamentación sino de un error material el cual, al conocer del recurso fue subsanado.

Que sobre la falta de proporcionalidad en la sanción, es claro que la recurrente no lleva razón y así se resuelve, el artículo 16 del Código de Ética y Deontológico cuya sanción es la suspensión en el ejercicio del cargo de 3 meses a 3 años, en este caso la Junta observa que a la colegiada se le impuso la sanción menor, por lo que no es de recibo el argumento de que la sanción sea desproporcionada

Que otro agravio la recurrente señala violación al derecho al patrocinio letrado para el denunciante. El Tribunal en tiempo y en forma impuso a las partes de su derecho, si el denunciante decidió no hacerlo es su derecho y en modo alguno vicia el procedimiento, como lo indicó el Tribunal. Por otra parte encuentra la Junta Directiva una clara falta de legitimación, por parte de la investigada y ahora sancionada, para recurrir por este agravio ello por cuanto, si la falta existiese, quien podría alegarla sería la parte denunciante y no fue así.

Que la parte señala presuntos errores en la denuncia, concretamente la omisión de la copia de la cedula de identidad y la forma en que estampó la firma del denunciante. Estos aspectos fueron correctamente analizados y resueltos por el Tribunal y la Junta no encuentra motivo para volver sobre este argumento,

es claro que la parte pretende imponer de una formalidad, que en modo alguno obvia el hecho de la falta cometida y que esta fue en perjuicio del aquí denunciante. No deja de llamar la atención de esta Junta Directiva que la parte por un lado pretenda objetar la denuncia porque el denunciante no contó con patrocinio letrado y por otra objete la denuncia por los vicios recién indicados.

Que finalmente, sobre la violación a las violaciones a sus derechos como persona discapacitada. La parte pretende, por la vía de los recursos de revocatoria y apelación, introducir un argumento que nunca, a lo largo del todo el procedimiento disciplinario, estuvo presente y es su condición de persona con discapacidad. La parte refiere que ha sido diagnosticada con una condición que debilita sus funciones ejecutivas, ansiedad, pensamiento rígido/inflexible, así mismo refiere las múltiples situaciones de salud mental que ha tenido a lo largo de su vida y con ello pretende justificar que derivado de su condición de TEA fue lo que la motivó a cometer los actos que aquí se investigaron. La Junta ha revisado el expediente y ha constatado que; en ningún momento del proceso administrativo la parte mencionara o insinuara lo que, por la vía del recurso ahora pretende como una eximente de responsabilidad, ello no es recibo y mucho menos que se pretenda atribuir al Tribunal una falta por ello, la argumentación no soporta la lógica y la razonabilidad, como podría el Tribunal considerar una condición que nunca fue advertida, por el contrario se aprecia que la recurrente rindió declaración ante el Tribunal de Honor, de forma espontánea incluso contra el criterio de su defensor.

En consecuencia, la Junta Directiva luego de analizar argumentos de hecho y de derecho señalados por la recurrente considera y así lo resuelve que lo propio es confirmar la resolución recurrida, en razón de ello, por unanimidad de votos se acuerda rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la resolución final del Tribunal de Honor de las 17:00 30 de julio del 2024, acuerdo TH. N°03-IV-14-2024 dentro del expediente 20-2022. **Notifíquese.**

Melany Venegas Chaves

Voy a avisarles a doña Miriam y a doña Ivania que pueden ingresar.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Perfecto muchísimas gracias.

Se integran a la sala virtual la señora Miriam Méndez, Fiscal del Colegio y la señora Ivannia Coto, Directora Ejecutiva del Colegio, al ser las 18:54 p.m.

- 7. Correo recibido el 16 de enero de la Dra. Graciela Meza Sierra, Coordinadora Comisión sobre Vínculo Humano Animal. Asunto:** Comparte solicitud de audiencia con Junta Directiva y reunión con presidencia.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 16 de enero de la doctora Graciela Meza Sierra, coordinadora Comisión sobre Vínculo Humano Animal asunto comparte solicitud de audiencia con Junta Directiva y reunión con Presidencia. Este cuerpo directivo acuerda conceder audiencia y reunión, para ello se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva para que convoque a los interesados para llenar los espacios solicitados según corresponda.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-058-2025

En atención a la solicitud de audiencia con Junta Directiva y reunión con presidencia compartida por la señora Dra. Graciela Meza Sierra, Coordinadora Comisión sobre Vínculo Humano Animal, este cuerpo directivo acuerda conceder audiencia y reunión, para ello se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva para que convoque a los interesados para llevar los espacio solicitados según corresponda.

- 8. Correo recibido el 17 de enero del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-018-2025 en Solicitud de derogación de acuerdo de incorporación JD.CPPCR-394 (AJ)-2024.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 17 de enero del Departamento de Vida Gremial asunto comparten oficio CPPCR-VG-018-2025 en solicitud de derogación de acuerdo de incorporación JD.CPPCR-394 (AJ)-2024. Este cuerpo directivo, en atención a las razones expuestas por el Departamento, procede con la derogación total de acuerdo en mención.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-059-2025

En atención al oficio CPPCR-VG-018-2025 compartido por el Departamento de Vida Gremial, en solicitud de derogación de acuerdo de incorporación JD.CPPCR-394 (AJ)-2024, de la señora Rosa Patricia Hernández Bolaños, cédula 503210194, este cuerpo directivo en atención a las razones expuestas por el Departamento, procede con la derogación total del acuerdo en mención.

- 9. Correo recibido el 17 de enero del Tribunal de Honor. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-TH-003-2025, referente a Propuesta modificación parcial al Reglamento para el trámite del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 17 de enero del Tribunal de Honor asunto comparten oficio CPPCR-TH-003-2025 referente a propuesta modificación parcial al Reglamento para el trámite del procedimiento Administrativo Disciplinario. Esta Junta Directiva acuerda de previo a resolver, trasladar este documento a la asesoría legal de Fiscalía para su respectiva revisión y que brinde observaciones a esta Junta Directiva.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-060-2025

En atención al oficio CPPCR-TH-003-2025, compartido por el Tribunal de Honor referente a la propuesta de modificación parcial al Reglamento para el trámite del Procedimiento Administrativo Disciplinario, esta junta directiva acuerda de previo a resolver, trasladar este documento a la asesoría legal de Fiscalía para su respectiva revisión y que brinde observaciones a esta Junta Directiva.

- 10. Correo recibido el 17 de enero del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-016-2025 en atención a acuerdo JD.CPPCR-028-2025.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 17 de enero del Departamento de Vida Gremial asunto comparten oficio CPPCR-VG-016-2025 en atención al acuerdo JD.CPPCR-028-2025. Este cuerpo directivo acuerda acogerse a las recomendaciones brindadas por el departamento, por lo que se les instruye para que procedan según corresponda.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-061-2025

En atención al oficio CPPCR-VG-016-2025 compartido por el Departamento de Vida Gremial en atención a acuerdo JD.CPPCR-028-2025, este cuerpo directivo acuerda, acogerse a las recomendaciones brindadas por el Departamento, por lo que se les instruye para que procedan según corresponda.

- 11. Correo recibido el 17 de enero del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-019-2025 en solicitud de derogación del acuerdo JD.CPPCR-026-2025(C)

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 17 de enero del Departamento de Vida Gremial asunto comparten oficio CPPCR-VG-019-2025 en solicitud de derogación del acuerdo JD.CPPCR-026-2025(C). Este cuerpo directivo acuerda que se proceda con la derogación total de acuerdo JD.CPPCR-026-2025(C). Se aprueba la solicitud de Registro Único de Posgrado al colegiado José Lizardo Arellano Vargas. Código 13319 Título Maestría Profesional en Psicopedagogía de la Universidad de La Salle. Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al colegiado.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-062-2025

En atención al oficio CPPCR-VG-019-2025 compartido por el Departamento de Vida Gremial en solicitud de derogación del acuerdo JD.CPPCR-026-2025(C), este cuerpo directivo acuerda:

- A) Que se proceda con la derogación total del acuerdo JD.CPPCR-026-2025(C).
- B) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado al Colegiado José Lizardo Arellano Vargas, código 13319, título Maestría Profesional en Psicopedagogía de la Universidad de la Salle.

Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ARTÍCULO VII

Correspondencia de Trámite Interno

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Y pasamos al artículo este sería el VII, no ¿estoy equivocada yo?, si VII.

Melany Venegas Chaves

Si, tienes razón.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Si, si, si correspondencia de trámite interno.

1. **Correo recibido el 06 de enero de la Comisión de Psicogerontología. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CPG-01-2025, referente a designación de Puestos de Coordinación / Secretaría, y cronograma de reuniones 2025.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Correo recibido el 06 de enero de la Comisión de Psicogerontología asunto comparten oficio CPPCR-CPG-01-2025 referente a designación de puestos de coordinación secretaria y cronograma de reuniones 2025.

Melany Venegas Chaves

Estos son los que se aprueban como uno solo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¡Ah ok! "aja".

ACUERDO: JD.CPPCR-063-2025

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Psicogerontología, donde informan la designación de la Msc. Lara Mora Villalobos,, como Coordinadora y la Licda. Ivannia Fonseca Céspedes, como Secretaria de esta Comisión.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2025.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

2. Correo recibido el 09 de enero del Dr. Carlos E. Marín Morera, Msc. Miembro de la Comisión de Psicología del Deporte. Asunto: Comparte nota de renuncia como miembro de la Comisión.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Correo recibido el 09 de enero del doctor Carlos Marín Morera, miembro de la Comisión de Psicología del Deporte el asunto comparte nota de renuncia como miembro de la Comisión, el acuerdo JD.CPPCR-064-2025.

ACUERDO: JD.CPPCR-064-2025

- A) Dar por recibida la renuncia del señora Carlos Marín Morera, como miembro de la Comisión de Psicología del Deporte.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para que proceda según corresponda.
- C) Delegar a la señora Paola Vargas, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento al señor Marín por su colaboración en dicha Comisión.

3. Correo recibido el 14 de enero de la Comisión de Psicología Perinatal. Asunto: Comparten oficio CPPCR-CPPE-01-2025, referente a designación de Puestos de Coordinación / Secretaría, y cronograma de reuniones 2025.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Correo recibido el 14 de enero de la Comisión de Psicología Perinatal asunto comparten oficio CPPCR-CPPE-01-2025, referente a la designación de puestos de coordinación, secretaria y cronograma de reuniones 2025 acuerdo JD.CPPCR-065-2025.

ACUERDO: JD.CPPCR-065-2025

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Psicología Perinatal, donde informan la designación de la Msc. Natalia Chinchilla Calderón, como Coordinadora y la Msc. Ana Victoria Serrano Benavides, como Secretaria de esta Comisión.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2025.

C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

- 4. Correo recibido el 14 de enero de Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CPAE-01-2025, referente a designación de Puestos de Coordinación / Secretaría, y cronograma de reuniones 2025.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Correo recibido el 14 de enero de la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial, asunto comparten oficio CPPCR-CPAE-01-2025 referente a designación de puestos de coordinación. secretaria y cronograma de reuniones 2025 acuerdo JD.CPPCR-066-2025.

ACUERDO: JD.CPPCR-066-2025

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial, donde informan la designación de la Licda. Marisela Sanabria López, como Coordinadora y la Licda. Patricia María Rubinstein Montes de Oca, como Secretaria de esta Comisión.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2025.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

- 5. Correo recibido el 15 de enero del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-013-2025 con las solicitudes de incorporación de nuevos colegiados(as).

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Correo recibido el 15 de enero del Departamento de Vida Gremial asunto comparten oficio CPPCR-VG-013-2025 con las solicitudes de incorporación de nuevos colegiados acuerdo JD.CPPCR-067-2025.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(A)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gómez Ramírez Avril, documento de identidad número 117260863, Código 13521, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(B)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Sibaja Miranda Orlando Enrique, documento de identidad número 204450297, Código 13564, graduada de Licenciatura por Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(C)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Morales Lisac Daniela, documento de identidad número 114040379, Código 13569, graduada de Licenciatura por Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(D)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Orlich Wolff Irene, documento de identidad número 111320061, Código 13570, graduada de Licenciatura por Universidad La Salle.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(E)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Hernández Fallas Elena María, documento de identidad número 117200019, Código 13571, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(F)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Villegas Piedra Angie Paola, documento de identidad número 604000526, Código 13572, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(G)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Sanabria Arias Kristal Karolayn, documento de identidad número 117920169, Código 13573, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(H)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Molina Chacón Keyna Mari, documento de identidad número 504310319, Código 13574, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(I)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Solano Santamaría Fernando José, documento de identidad número 117840296, Código 13575, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(J)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Hernández Villalobos Valerie, documento de identidad número 402490038, Código 13576, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(K)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Picado Bermúdez Ronald Andrés, documento de identidad número 116120754, Código 13577, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(L)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Méndez Mora María Celeste, documento de identidad número 118320213, Código 13578, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(M)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Bermúdez Guido Jennipher Rebeca, documento de identidad número 305440289, Código 13579, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(N)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de León González Ana Catalina, documento de identidad número 118260420, Código 13580, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(Ñ)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cruz Ramírez José Pablo, documento de identidad número 117250027, Código 13581, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(O)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cruz Ramírez Melania, documento de identidad número 118390221, Código 13582, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(P)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Jiménez Fallas Juan Andrés, documento de identidad número 118450814, Código 13583, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(Q)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de González González Yubmer Alejandra, documento de identidad número 186201201030, Código 13584, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(R)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Salome Jose Luis, documento de identidad número 184002233203, Código 13585, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(S)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Guerrero Salazar Cindy María, documento de identidad número 603680833, Código 13586, graduada de Licenciatura por Universidad Autónoma de Monterrey.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(T)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arce Alfaro Juliana, documento de identidad número 402530698, Código 13587, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(U)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cubero Mena Jazmín Mariela, documento de identidad número 305260984, Código 13588, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(V)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Coto De León Jorge Felipe, documento de identidad número 117950101, Código 13589, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(W)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Montero Quintero Angie Marjorie, documento de identidad número 112340021, Código 13590, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(X)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chaves Palma Karla Natalia, documento de identidad número 112930460, Código 13591, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(Y)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Moya Broadbelt Enith Karina, documento de identidad número 118310777, Código 13592, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(Z)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Terán Gallegos Ana Iris, documento de identidad número 108640217, Código 13593, graduada de Licenciatura por Universidad Autónoma de Monterrey.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AA)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Ramírez Salas Ericson, documento de identidad número 603840528, Código 13594, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AB)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Prado Ureña Jennifer Judith, documento de identidad número 116930267, Código 13595, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AC)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arias Gómez Francisco Javier, documento de identidad número 504490918, Código 13596, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AD)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Canelo Angulo Hillary Carolina, documento de identidad número 117350165, Código 13597, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AE)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Alpízar Matamoros Marianella, documento de identidad número 117120102, Código 13598, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AF)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Martínez Garita Roger David, documento de identidad número 304400534, Código 13599, graduada de Licenciatura por Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AG)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Bogantes Jiménez Rossy Vanessa, documento de identidad número 112240777, Código 13600, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AH)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de González Vindas Carolina, documento de identidad número 602910905, Código 13601, graduada de Licenciatura por Universidad Lationamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AI)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Ly Rojas Fiorella, documento de identidad número 115820367, Código 13602, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AJ)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vargas Torres Jennifer Michelle, documento de identidad número 114070674, Código 13603, graduada de Licenciatura por Universidad Autónoma de Monterrey.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AK)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Guillén Moya Andrea, documento de identidad número 108410186, Código 13604, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AL)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Brenes Salazar Milena, documento de identidad número 118060102, Código 13605, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AM)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Prendas Gallo Nayeli Yusetth, documento de identidad número 901130158, Código 13606, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AN)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Espinoza Morales Katalina, documento de identidad número 113590497, Código 13607, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AÑ)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Molina Leiva Leidy Marian, documento de identidad número 118900270, Código 13608, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AO)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cervantes Mata Natalin Tatiana, documento de identidad número 305160505, Código 13609, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AP)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Buverrtt Quirós Michelle, documento de identidad número 116970174, Código 13610, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AQ)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Solís Márquez Randall Eliseo, documento de identidad número 114910747, Código 13611, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AR)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Miranda Godínez Grettel Eugenia, documento de identidad número 109310040, Código 13612, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AS)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Di Capua Díaz Paola, documento de identidad número 205240490, Código 13613, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AT)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Kiewit Rojas Raquel de Jesús, documento de identidad número 207260573, Código 13614, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AU)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Campos Godínez Jeimy María, documento de identidad número 115830638, Código 13615, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AV)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rojas Rodríguez Natalia, documento de identidad número 111830181, Código 13616, graduada de Licenciatura por Universidad Lationamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AW)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de González González Daniel Alberto, documento de identidad número 118240850, Código 13617, graduada de Licenciatura por Universidad Lationamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AX)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gómez Campos Lady Johanna, documento de identidad número 115150147, Código 13618, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AY)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Casasola Calderón Rodolfo, documento de identidad número 303870691, Código 13619, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(AZ)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Garrido Ramírez Maura, documento de identidad número 206350995, Código 13620, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(BA)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Salas Cruz Kenneth Iván, documento de identidad número 115280279, Código 13621, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(BB)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Villalobos Vilanova José Pablo, documento de identidad número 113860221, Código 13622, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(BC)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Álvarez Cortés Karen Mayela, documento de identidad número 402530406, Código 13623, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(BD)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de García Hernández Carolina, documento de identidad número 111060255, Código 13624, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(BE)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Flores Moya Hannia María, documento de identidad número 113030861, Código 13625, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(BF)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Sotelo López Adrián Alberto, documento de identidad número 111280633, Código 13626, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(BG)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Obregón Agüero Marvin, documento de identidad número 501720937, Código 13627, graduada de Licenciatura por Universidad Autónoma de Monterrey.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(BH)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Baudrit Portela Daniela, documento de identidad número 117370691, Código 13628, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(BI)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Lisac Vélez Velkys, documento de identidad número 106400305, Código 13629, graduada de Licenciatura por Universidad La Salle.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-067-2025(BJ)

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chacón Enríquez Carolina de Jesús, documento de identidad número 402570470, Código 13630, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

6. Correo recibido el 17 de enero del Servicio al Colegiado. Asunto: Comparten oficio CPPCR-VG-008-2025 referente a las solicitudes de registros de posgrado.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Correo recibido el 17 de enero del Servicio al Colegiado asunto comparten oficio CPPCR-VG-008-2025 referente a la solicitud de registro de posgrado acuerdo JD.CPPCR-068-2025.

ACUERDO: JD.CPPCR-068-2025(A)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Nancy Dilania López Coto, código 11018, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad Fidélitas.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-068-2025(B)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada María José Campos Villalobos, código 12874, título Maestría Profesional en Psicología Clínica de la UNIBE.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-068-2025(C)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Kayla Alessandra Arce Rodríguez, código 12530, título Maestría Profesional en Psicología Clínica de la UNIBE.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-068-2025(D)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Sonia Díaz Morales, código 4266, título Maestría Profesional en Gestión del Talento Humano de la Universidad Fidélitas.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

7. Correo recibido el 17 de enero del Servicio al Colegiado. Asunto: Comparten oficio CPPCR-VG-007-2025 referente a las solicitudes de retiros y reactivaciones.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Correo recibido el 17 de enero del Servicio al Colegiado asunto comparten oficio CPPCR-VG-007-2025, referente a las solicitudes del retiro y reactivaciones acuerdo JD.CPPCR-065-2025.

Retiros temporales

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2025(A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Nancy Lucía Ríos Badilla, cédula de identidad, 115190308 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2025(B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Yusselín Morúa Vega, cédula de identidad, 206080358 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2025(C)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Stephanie Paola Hernández Sánchez, cédula de identidad, 112500030 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Ausente

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2025(D)

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada María José Pérez Molina, Código 7107, cédula de identidad, 206010071 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá

ejerger la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2025(E)

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Daniela Vargas Menéndez, Código 11973, cédula de identidad, 117280039 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro pensionado

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2025(F)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica al colegiado/a Tatiana Umaña Hernández, código 0266, cédula 106350005, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al colegiado/a, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2025(G)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica al colegiado/a Alexandra Calvo Padilla, código 6421, cédula 105150988, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

- B) Comunicar este acuerdo al colegiado/a, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2025(H)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica al colegiado/a María Eugenia Gómez Barth, código 845, cédula 103850142, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al colegiado/a, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2025(I)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica al colegiado/a Patricia M. Acevedo Garita, código 8855, cédula 601570950, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al colegiado/a, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Reactivaciones

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2025(J)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Laura Elizondo D' Arsie, código 11987, cédula 114370003.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2025(K)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Sonia Núñez Rodríguez, código 11739, cédula 603420801.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2025(L)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Vanessa Ortiz Retana, código 9545, cédula 111510996.

- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2025(M)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Laura María Morera González, código 2141, cédula 110090320.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2025(N)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Karen Yadileth Acuña Arce, código 12973, cédula 112440356.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2025(Ñ)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Aura Marina Ruata Naula, código 11218, cédula 801350051.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2025(O)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Licenciado Felix Vega Espinoza, código 2741, cédula 108910695.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-069-2025(P)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Adriana Zamora Quesada, código 1324, cédula 112290959.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

8. **Correo recibido el 17 de enero de la Comisión de Salud Mental. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CSM-01-2025, referente a designación de Puestos de Coordinación / Secretaría, y cronograma de reuniones 2025.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Correo recibido el 17 de enero de la Comisión de Salud Mental asunto comparten oficio CPPCR-CSM-01-2025 referente a designación de puestos de coordinación secretaría y cronograma de reuniones 2025, acuerdo JD.CPPCR-070-2025.

ACUERDO: JD.CPPCR-070-2025

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Salud Mental, donde informan la designación de la Msc. Juan Calderón Rodríguez, como Coordinadora y la Msc. Katherine Peralta Brenes, como Secretaria de esta Comisión.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2025.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Haciendo una declaración de todos estos artículos antes mencionados ¿alguno se abstiene? ¿alguno en contra? se aprueba el artículo 7.º por unanimidad.

ARTÍCULO VIII

Puntos directivos(as)

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Pasamos al artículo VIII de puntos directivos y le damos la palabra a la señora Fiscal.

Fiscal

1. **Sobre "Atención virtual para evaluaciones psicológicas forenses".**

Licda. Miriam Méndez Montero

Muchas gracias, buenas noches para todos y todas, el primer punto tiene que ver con el documento que se les hizo llegar mediante sus carpetas en relación a una respuesta solicitada por el Poder Judicial en torno a las atenciones virtuales para evaluaciones psicológicas forenses. Como pudieron ustedes leer el documento destaca las ventajas y desventajas que podría, tener el uso de evaluaciones de esta naturaleza en el medio nacional y con los instrumentos y las regulaciones que contamos en este momento, entonces, no sé si ¿alguien tiene alguna observación? y si no solicito por favor la aprobación del envío de esta respuesta.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguno tiene observación? don Alejandro.

Lic. Alejandro Delgado Faith

La mía es una pregunta, yo no recuerdo de dónde viene la iniciativa, la duda que a mí me queda es que yo vi el documento y es muy de ustedes, por supuesto es que al final como que no se toma una posición, no sé si me explico o sea se pone pros contras, pero queda ahí como no sé, no sé porque no desconozco cuál es la razón o sea, yo no me meto en lo técnico porque por supuesto no, no, no es mi campo, pero me quedó esa duda, realmente no sé si se los dejo ahí nada más este no sé si es que se consultó de manera muy general y no requería una posición específica, pero nada más es como la única observación que yo les para que lo valoren.

Licda. Miriam Méndez Montero

Yo pienso que es algo que podemos igual resolver aquí, porque efectivamente, bueno, la consulta tiene que ver con una, con una situación en la que ha habido, quejas de usuarios del sistema del Poder Judicial con respecto de las evaluaciones y también una queja también del departamento que dirige estos procesos y que tiene dudas con respecto a qué se debe o no se debe hacer como tenemos como ustedes pudieron leer, efectivamente hay una serie de elementos que favorecen la aplicación de evaluaciones forenses en el sentido de la practicidad, sobre todo para la persona profesional en psicología, no necesariamente para el usuario, ni tampoco garantiza, como sabemos, la nitidez, digamos, de la información que se pueda recopilar, creo que la respuesta que la Fiscalía está presentando, deliberadamente no tiene una postura porque, porque tampoco como Junta Directiva del Colegio ha definido una postura al respecto, entonces, efectivamente le correspondería a esta Junta Directiva decidir o definir cuál es la forma en que quisiera entonces cerrar esta esta nota o enviarla de esta forma en que nosotros también estamos refiriendo.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Perdón, perdón que interrumpa tal vez lo importante sería ver exactamente qué les pedían en la nota me explico por qué eso, eso define un poco qué se espera de ustedes, eso es lo que, porque por ejemplo, si es un criterio muy general o una opinión, pues está bien como se está haciendo, pero no sé exactamente qué les pidieron creo que eso es importante, no sé si.

Licda. Miriam Méndez Montero

Bueno, en este momento no la tengo aquí a mano la nota que dio origen a esta consulta pero puedo buscarla, el no sé si el tema es el bueno, no, no puedo buscarla y traerla entonces para otro momento, si es que les parece que es más conveniente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Ok, entonces dejamos esto como correspondencia trasladada ¿Melanie?

Melany Venegas Chaves

Si, si ustedes lo tienen a bien, quedaría como trasladada.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Te parece Miriam?

Licda. Miriam Méndez Montero

Emilio tiene algo que decir.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Ay adelante Luis Emilio, tenés el micrófono apagado.

Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc

Si gracias, gracias o sea, realmente a mí me pareció bastante bien el aporte que hizo este la colega de Fiscalía lo que pasa es que ella no está dando una respuesta de sí o no lo recomendamos y nosotros como junta sí, eso es lo que se le solicitaría eventualmente, pues tenemos que tomar una postura como nos ha tocado tomar posturas en otros temas, tal vez incómodos, en el caso de ella, me pareció muy bien, los pro y los contra que anota desde el punto de vista de las amenazas que ella ve, prácticamente estaríamos diciendo no, no estamos de acuerdo pero tampoco sería como tal vez lo más, lo más oportuno, este cerrar esos espacios así del todo, entonces habría que ver si es que lo que estamos ocupando ahorita una ampliación o como decía Alejandro específicamente, conocer qué es lo que se nos estaba solicitando en esa medida por eso recomendaron no si se hacen o no se hacen.

Licda. Miriam Méndez Montero

Si lo que se requiere es conocer el detalle de la solicitud inicial, entonces yo la voy a traer tal vez una de las preocupaciones que yo tendría es que esta respuesta yo debí haberla traído a la mesa la sesión anterior de Junta Directiva porque ya estaba lista y fue una equivocación mía no haberla traído y me preocupan los tiempos, digamos, de respuesta para el Poder Judicial eso es lo único que me preocuparía, porque tendríamos que pasarlo hasta la siguiente sesión para verlo, don Alejandro.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Le sugiero que se, que se tenga por recibido que se circule entre los directoras y directores y este entiendo que ustedes tienen una sesión extraordinaria la semana entrante, entonces que se circule la petición y ahí que se resuelva.

Licda. Miriam Méndez Montero

Perfecto.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Así les da chance sobre todo para que fijen una posición, porque si a mí lo que me llamó la atención es que como no concluía les van a devolver, probablemente les van a decir bueno, pero cuál es la posición.

Licda. Miriam Méndez Montero

Perfecto está bien yo atiendo así exactamente como lo está indicando usted, don Alejandro está bien.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Perfecto entonces lo atendemos conforme Fiscalía y nuestro asesor legal dieron la recomendación ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-071-2025

Esta Junta Directiva en atención a la nota propuesta por la señora Fiscal en relación a respuesta para el Poder Judicial sobre Atención virtual para evaluaciones psicológicas forenses, se da por recibida la información y se acuerda circularla entre los directivos(as) para su lectura, revisión y valoración, con la finalidad de someter a votación su aval para el envío, en la próxima sesión extraordinaria, se instruye para ello a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva.

2. Solicitud para la invitación puntual de personas profesionales que robustezcan las comisiones EIMPA y EIMCAI.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Adelante Miriam, tenes el micrófono apagado.

Licda. Miriam Méndez Montero

Perdón, perdón es retomar el asunto del trabajo de robustecer las comisiones EIMPA, EIMCAI, que en el caso de la de EIMPA tenemos a solamente una persona en la comisión y en EIMCAI tiene tres personas, pero tiene retos muy importantes a partir de la puesta en ejecución de los procesos de evaluación y son comisiones que en el caso de EIMCAI hay solo tres personas y se requiere incluir a más personas y en la de EIMPA solamente una como les digo entonces nosotras hemos hecho la búsqueda con las personas que están en esas comisiones para que nos indiquen nombres de personas que sugieren, pero no hemos tenido ninguna respuesta de parte de ellos por diferentes razones entonces lo que queremos es solicitarles a la Junta Directiva que se, que se haga una invitación puntual a personas que desde el expertise de cada uno de ustedes tengan conocimiento que podrían robustecer estas dos comisiones para poder darles ese apoyo a las a los grupos de trabajo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Ok entonces este que hagamos una convocatoria invitando a los colegas para formar parte de este par de comisiones tan importantes y necesarias.

Licda. Miriam Méndez Montero

Muchas gracias.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

No, con todo gusto ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-072-2025

Esta Junta Directiva considerando la importancia de robustecer con profesionales expertos las Comisiones Ad-Hoc de EIMPA y EIMCAI, acuerda delegar en cada directivo(a) el realizar invitaciones a profesionales expertos en cada área y convocar a los colegas para formar parte de este par de comisiones tan importantes y necesarias, para poder darles ese apoyo a los grupos de trabajo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Adelante, Miriam.

3. Ruta convenio MEP.

Licda. Miriam Méndez Montero

La tercera, el tercer asunto tiene que ver con la solicitud a la presidencia de esta Junta Directiva para que se envíe una solicitud de audiencia o de atención al tema de la firma del convenio con el Ministerio de Educación Pública a la señora Ministra de Educación, Katharina Müller con la intención de poder aportar en el desarrollo profesional de las personas profesionales que se encuentran agremiadas y que son parte del Ministerio de Educación Pública.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Ok no, perfecto asumo este, esta esta tarea tan importante, nada más me pasan posterior los contactos para poder hacer la redacción del del correo con todo gusto, alguien.

Licda. Miriam Méndez Montero

Muchísimas gracias.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

No, con todo gusto ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-073-2025

Este cuerpo directivo acuerda instruir a la señora Presidenta, Ivannia Serrano, para que envíe una solicitud de audiencia o de atención al tema de la firma del convenio con el Ministerio de Educación Pública a la señora Ministra de Educación, Anna Katharina Müller Marín, con la intención de poder aportar en el desarrollo profesional de las personas profesionales que se encuentran agremiadas y que son parte del Ministerio de Educación Pública.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Adelante, Miriam.

4. Propuesta de conformación para la comisión ad hoc revisión Código de Ética 2025.

Licda. Miriam Méndez Montero

El número cuatro es un punto que podemos retirar de la lista, por favor.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Ah ok.

Licda. Miriam Méndez Montero

Finalmente, el V punto es una atención a una solicitud que se dio la semana pasada o la primera sesión de este de este año en la Junta Directiva, que es respecto de las, de los posibles nombres de personas que podrían integrar la comisión Ad-Hoc para la revisión del Código de Ética en este año.

Como ustedes verán, hay un número importante de personas allí mencionadas lo que queremos es que la Junta Directiva valore los nombres y tome en consideración que una comisión para ese trabajo debería ser una comisión no tan grande como ese número de personas que están allí porque vuelven la tarea mucho más difícil, porque a todos los que no se incluyeran en esa comisión, podemos incluirlos con los, con los grupos de consulta posterior a las modificaciones, entonces, tal vez lo ideal es que la Junta Directiva revise con detalle los nombres y defina un grupo de cinco personas, no sé el que considere un número apropiado y este lo resolvamos, habíamos quedado en que todos aportásemos nombres aparte de la Fiscalía pero aquí está el aporte entonces de lo que la Fiscalía considera que podrían ser personas que nos pueden apoyar para que podamos retomar esta tarea en el momento que les parezca pertinente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Hay algún directivo que desee incluir algunos nombres a esta lista para posteriormente depurarla? según la recomendación que nos está haciendo la señora Fiscal.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

A mí me gustaría incluir un nombre, pero primero tengo que hablar con la persona para, para, para verlo, no hay nombres muy interesantes yo creo que Rafael León es el que es experto en ética ese muchacho, me gustaría también tal vez puede ser en el grupo de revisión que porque yo sé que los que están ahí tienen mucha experiencia como colegas jóvenes que vean la, que como ojos aparte los que están ahí como gente que venga como con otras visiones también. pero no estoy en contra de que está ahí, nada, nada más me gustaría por ahí plantear un nombre, pero en la próxima.

Licda. Miriam Méndez Montero

Sí, efectivamente perdón, Ivannia una de las consideraciones que creemos que es fundamental es esa la inclusión de personas que tengan una visión mucho más renovada, digamos, del ejercicio profesional que puedan ayudarnos a tener una, una vista del proceso distinta incorporar esa esa visión es importante.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Bueno, no sé si alguien, aparte de Adrián, quisiera aunar estos nombres porque lo que yo no quisiera es alargar tanto y que podamos hacer esta, esta conformación de esta comisión Ad-Hoc lo más pronto, pronto posible, Wendy.

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

Sí, hola hace unas semanas se acercó el colega Andrés Dinates, verdad que ha estado como muy interesado en querer acercarse al Colegio y poder aportar en este y otros temas, tengo entendido que en algún momento como que tuvo ciertas diferencias y las ha dejado de lado y quiere hacer un acercamiento no sé si en todo caso consideran ustedes que puede ser una persona que para que incorporar en la en esta comisión Ad-Hoc.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Claro, claro será que lo podemos anotar de una vez, Melanie, por favor nos das, ah ok.

Melany Venegas Chaves

¿Cómo era Dinате o Duarte?

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

Dinate Dinate, creo que es Dinates con "s" al final.

Melany Venegas Chaves

Dinartes, ah ok.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Ok gracias, Laura.

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

Gracias yo tengo el nombre de otra persona pero es que no he conversado con él para consultarle, no sé si me dan un chancecito y yo le estaría enviando el nombre a Miriam en caso de que la persona esté de acuerdo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Ok y retomamos este tema para poder hacer la invitación como como tal para la primera sesión de febrero , Luis Emilio.

Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc

Sí, algo, algo rápido yo sé que están planteando primero que se haga una comisión no muy grande y bueno y se están agregando más bien más nombres, pero también yo creería en que podríamos cuestionar alguno de los nombres que están ahí, si es una persona que pues en algún momento ha sido parte de alguna comisión y pues que ha habido alguna renuncia o que ha habido alguna, un una retirada del trabajo de la institución, digamos como Colegio, yo tendría mis reservas hacia algunas de las personas que están por ahí, lo manifiesto abiertamente para que todos lo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Claro, por supuesto.

Licda. Miriam Méndez Montero

Tal vez, tal vez perdón voy a meter la cuchara la idea de poner más nombres más bien Luis Emilio es precisamente tener la oportunidad de que en esa sesión de la que está hablando Ivannia se elijan entonces esas cinco personas que consideramos en este punto que sean las que integren la Comisión propiamente y que las demás personas participen en los procesos de revisión posterior.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Sí, poder depurarlo y hacer la discriminación pertinente o sea, no quiere decir que todas estas personas vayan, en todo caso, tendría que tendríamos que preguntarle a cada una de estas personas y no sabemos si todas van a van a estar, estar de acuerdo lo que hace. Lo que sí me parece importante es no darle largas al asunto, como lo decía antes, y que lo podamos definir para esta primera sesión de febrero, adelante don Alejandro.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Un par de, un par de detalles que les recomiendo de la lista, por supuesto, yo no puedo proponer pero creo que faltaría la visión de gente que haya estado en el tribunal, porque al final de cuentas son quienes han aplicado el código, yo no sé si de esa lista todos me explico si alguno estuvo o no en el tribunal, lo dejo ahí, sobre todo puede ser que hayan estado en el tribunal, pero yo no recuerdo esos nombres recientemente, sobre todo con la versión más reciente del código, no sé si me explico, porque si yo sé que hay alguna gente que probablemente don Arnoldo en algún momento estuvo en el tribunal, pero con una versión que no es la que está vigente ni que se esté revisando, se los dejo por una cuestión que me parece que debe de haber casos en los que ellos en el día a día se encontraron con que pucha, la conducta acusada o la conducta a sancionar no estaba descrita, por ejemplo, y tuvieron que enmarcarla en aquella famosa hay un artículo que es como el cajón desastre, yo no sé, lo dejo me parece que sería para que lo consideren en los nombres.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

No sé si sería otro grupo independiente, porque para mí son los que tienen mayor experticia en el tema yo lo que no quisiera volver sin hacer más laxo es volver a aquella época de, por ejemplo, se regulaba hasta el tamaño de la tarjeta de presentación o sea, que tengamos un código que cerremos en lo que tiene que remozarse, pero que no volvamos atrás como a esas cosas que no tienen sentido o temas como que me han hecho gente del tribunal, es decir, cómo es posible que el consentimiento informado no tenerlo, que es una falta, estamos de acuerdo, pero que valga igual que una, que, que, que otras faltas que son de mucho más graves.

Licda. Miriam Méndez Montero

Perdón nada más para aclararle a don Alejandro si se nosotras contemplamos la participación, evidentemente, de las personas de los tribunales recientes y los que quisieran participar, pero en esos espacios de discusión posteriores a la revisión primera pero bueno, igual por eso la idea es que sumar más nombres aquí y efectivamente, si es posible incorporar personas en esa, en ese perfil que usted está despidiendo.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Sí, nada más entonces en la línea de lo que planteaba Adrián, creo que hay un tema técnico que hay que considerar y es que puede que el por dar un ejemplo y obviamente no es para verlo hoy el consentimiento informado es esencial, el tema es si se dio o no con a ver si hay una premeditación para no darlo o si o sea, que el tribunal tenga esos márgenes, eso ya es un tema de redacción. Lo otro es que ahí se contemplan las distintas disciplinas de la psicología o sea yo tengo muy claro que algunos nombres ahí, por ejemplo hay uno en particular que por supuesto a quien respeto muchísimo claramente en el tema de armas va a entrar a rajatabla, o sea, entonces si es importante que lo balanceen porque si no se puede sesgar hacia un sector lo cierto, el código, lo cierto del caso es que el código regula todas las áreas del ejercicio profesional con independencia, si yo estoy de acuerdo o no, con que se haga eso es un tema que debe ser clave en la forma en que se integre cualquier comisión que revise el código de ética.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Claro perfecto entonces aunemos estos nombres y depuremos para traer la propuesta en esta primera reunión de Junta Directiva del mes de febrero ¿estamos de acuerdo? ok ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-074-2025

En atención a la necesidad de contar con un grupo experto para formar la comisión Ad-Hoc para la revisión del Código de Ética en este 2025, este cuerpo directivo propone los siguientes nombres de personas que se consideran convenientes para integrar la Comisión:

- Alfonso Villalobos
- Ana María Jurado
- José Manuel Salas
- Arnoldo Redondo
- Mirta González

- Jorge Prado
- Rafael León
- Julio Córdoba
- Carlos Mata
- Pablo Sánchez
- Andrés Dinartes Bogantes

Además, instruye a los directivos para que si tienen a bien agregar algún nombre adicional, puedan proponerlo en la próxima sesión ordinaria del mes de febrero con la finalidad de contar con un listado completo del cual se seleccionará y depurará, para definir quienes conformarán el equipo de trabajo, por lo tanto se traslada este tema para dicha sesión.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Listo, Miriam verdad?

Licda. Miriam Méndez Montero

Así es, ya terminé.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Ok damos la palabra a nuestra señora Tesorera Rita.

Tesorera

1. Gastos de representación.

Dra. Rita Cerdas Fonseca, M.Psc

Si buenas noches es para aprobación de los gastos de representación que han sido previamente enviados a sus correos.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Perfecto ¿alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-075-2025

Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal, para los días:

- 20 de enero, cubriendo viáticos y hospedaje, por traslado a reunión en el CPPCR de Fiscalía 8am del martes 21 de enero.
- 21 de enero, cubriendo viáticos y hospedaje, por CPPCR Fiscalía y 6pm Col Abogados Foro sobre Violencia Social.

Dirección Ejecutiva

1. Proyecto propuesto por ASECCSS.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Y le damos la palabra a nuestra Directora Ejecutiva, la señora Ivannia Coto, adelante Ivannia.

Licda. Ivannia Coto Garro

Gracias de acuerdo con la documentación presentada en sus carpetas en relación al proyecto propuesto por la Asociación de la Caja ASECCSS, se plantea retomar contrato con ASECCSS con el Colegio, con el propósito de ofrecer atención psicológica de emergencia a sus asociados desde el CAPP, esa atención consistiría en una sesión virtual de Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) con el fin de bajar la crisis, seguida de un máximo de cuatro sesiones de seguimiento enfocadas en el motivo de la consulta o de la crisis, además, se proporcionarán herramientas y referencias según las necesidades de cada usuario.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien se abstiene? ¿alguien en contra? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-076-2025

En atención al proyecto propuesto por ASECCSS, se acuerda retomar contrato de ASECCSS con el Colegio, con el propósito de ofrecer atención psicológica de emergencia a sus asociados desde el CAPP. La atención consistiría en una sesión virtual de Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) con el fin de bajar la crisis, seguida de un máximo de 4 sesiones de seguimiento, enfocadas en el motivo de la consulta o de la crisis. Además, se proporcionarán herramientas y referencias según las necesidades del usuario. Se instruye a la Jefatura del CAPP, para los fines que correspondan.

ARTÍCULO IX

Varios

Licda. Ivannia Coto Garro

Ok, gracias.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

A la orden.

Dado esto, pasamos al artículo IX de temas varios en donde este procedemos a declarar de forma unánime y en firme todos los acuerdos tomados en esta sesión ordinaria, Melanie me recuerdas el número de sesión, N° 02-01-2025 celebrada hoy 22 de enero del 2025.

ACUERDO: JD.CPPCR-077-2025

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°02-01-2025, celebrada el 22 de enero del 2025.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Se levanta la sesión al ser las siete veinte minutos del presente año 2025.

Muchísimas gracias.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos del 22 de enero del 2025.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.
Presidenta

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc
Secretaria de Junta Directiva